

BUIN, 12 MAYO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1369/1 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El Memorandum N° 1658, de fecha 03 de Mayo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Sara Rivas Erices**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Informe Social N° 105, de fecha 02.05.2022, a nombre de Sara Rivas Erices. ✓
- ⊗ Cotización N° 773743, de fecha 25.04.2022, por la suma total de \$186.468.-, ✓ elaborada por Koehn y Yavar Ltda.
- ⊗ Liquidación de Pago de Pensiones, mes de abril de 2022 a nombre de Sara Rivas Erices. ✓
- ⊗ Carnet de Control de Salud, CESFAM de Maipo y Solicitud de Examen Médico, a ✓ nombre de la Sra. Rivas Erices.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad. ✓
- ⊗ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares. ✓

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 551**, de fecha 05 de Mayo de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Páguese a **Koehn y Yavar Limitada**, RUT N° _____, la suma de **\$186.468.-** (ciento ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos), para la compra de materiales de construcción, beneficio otorgado a **Sara Esmerita Rivas Erices**, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en _____

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, G.M.G. V.Z.B. mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- D/DECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Materiales Construcción\2022\Sara Rivas Erices.doc